

---

# Identidad

---

Los documentos en la lista siguiente son los que muestran quién es usted. Por lo general, son los más fáciles de juntar, pero posiblemente lleve tiempo obtenerlos—especialmente si hay que pedirlos de otro país. Usted tendrá que obtener documentos emitidos por entes gubernamentales siempre que sea posible.

- Pasaporte
- Documento de identidad nacional
- Licencia de conducir de algún estado de los Estados Unidos
- Acta de nacimiento [‘birth certificate’]. Las actas de nacimiento de otros países deben ser documentos gubernamentales oficiales y deben ir acompañadas de una traducción al inglés.

Además, posiblemente haya que presentar documentación sobre cualquier otro nombre que usted haya usado en los Estados Unidos, por ejemplo alias, seudónimo o nombre falso.



**BRAVERMAN & LIN, P.C.**  
4001 N. NINTH ST., SUITE 222  
ARLINGTON, VA 22203  
703-243-1474

**CHARLOTTESVILLE IMMIGRATION LAW CENTER**  
226 DOUGLAS AVE.  
CHARLOTTESVILLE, VA 22902  
434-220-2799

---

---

# Donde Encontrar Los Documentos

---

## Virginia Office of Vital Records

[Registro Civil de Virginia]

Récords de nacimiento, casamiento, divorcio

*Correspondencia:* P.O. Box 1000  
Richmond VA 23218-1000

*Dirección física:* The Shops at Willow Lawn  
1601 Willow Lawn Drive  
Suite 275

*Información:* (804) 662-6200

## Virginia Department of Motor Vehicles (DMV)

[Departamento de Vehículos Motores de Virginia]

Récords de conducción [‘driving record’]

Virginia DMV  
Attn: Vehicl/Driver Records Work Center  
P.O. Box 27412  
Richmond VA 23269

## UVA Health Information Services

[Servicios de Información de Salud de la  
Universidad de Virginia]

Récords de hospital

*Correspondencia:* P.O. Box 800476  
Charlottesville VA 22908

*Dirección física:* 122 Jefferson Park Avenue  
Charlottesville VA 22903

*Información:* (434) 924-2196

## Martha Jefferson Hospital

[Hospital Martha Jefferson]

Récords de hospital

*Dirección:* 459 Locust Avenue  
Charlottesville VA 22902

*Información:* (434) 962-7000

---



---

---

# PREPARÁNDOSE PARA LA REFORMA DE INMIGRACIÓN

---

---

Cualquier programa futuro de reforma de inmigración que provea opciones de legalización para personas que se encuentran en los Estados Unidos, tendrá requisitos de documentación detallados, relacionados a cuatro áreas: **identidad**, **presencia** en los Estados Unidos, **antecedentes criminales**, e **historia migratoria**. Todos deben comenzar ya mismo a juntar toda esta evidencia. Tome una carpeta o sobre, y junte todos sus documentos originales. De aquellos documentos que a usted le falten, obtenga copias. Mantenga estos papeles en un lugar seguro, y haga fotocopias de ellos por si algo les pasa a los originales.

Esta documentación será muy importante no solamente en relación con asuntos de inmigración, sino también para poder **anotar a sus hijos en la escuela**, para **obtener beneficios varios** y otros usos.

PRODUCIDO POR EDWARD SUMMERS, ESQUIRE  
CHARLOTTESVILLE IMMIGRATION LAW CENTER  
UN SERVICIO DE BRAVERMAN & LIN, PC  
COPYRIGHT © 2007

---


# Prueba de Presencia Física

---

Trate de juntar documentos de cada año que usted haya estado en los Estados Unidos. Todos estos documentos deben compaginarse con su identidad. Récorde de impuestos o de trabajo emitidos a usted bajo un nombre falso o un alias posiblemente sean útiles, pero requerirán de documentación adicional. Los mejores documentos son aquellos que puedan ser verificados por récords históricos u oficiales (gubernamentales). Los documentos gubernamentales o comerciales tienen mayor peso que las declaraciones juradas de amigos, parientes o pastores.

La siguiente es una lista parcial de documentos aceptables:

**Declaraciones impositivas** [‘income tax returns’] para la época necesaria, incluidos los formularios W-2. Los W-2 y los talones de salario [‘pay stubs’] son particularmente útiles porque ayudan a demostrar que el solicitante estuvo presente durante gran parte del año.

 **Récords médicos** de hospitales o doctores, acompañados por una carta de la institución o consultorio afirmando la validez del documento.

**Cuentas médicas** son útiles también, **aunque estén pasadas de fecha y sin pagar.**

**Partidas de nacimiento de niños** emitidas en los **Estados Unidos.**

**Contratos** comerciales, de automóvil o de alquiler de vivienda y **recibos** de compras importantes.

**Cuentas de servicios** ya sea de electricidad, agua, gas, teléfono común o celular, o de otros servicios.

**Récords escolares** ya sea de escuelas públicas o

privadas, primarias [‘elementary’], secundarias [‘middle school’, ‘high school’] o superiores [‘college’, ‘university’, ‘institute’], acompañados de una carta de la escuela afirmando la validez del documento, relacionado a individuos que hayan sido menores de edad durante parte de su presencia en el país.

**Correspondencia escolar**, membrecía en PTO/PTA (organizaciones de padres y maestros) u otra evidencia de la escuela, que muestra participación por parte de los padres de niños de edad escolar.

**Estados de cuenta bancarios** mensuales.

**Cuentas de tarjeta de crédito.**

Evidencia de **arreglos de pago** relacionados a **cuentas pasadas de fecha.**

**Récorde de conducción** [‘driving record’].



**Fotos sacadas en los Estados Unidos** con sellado de fecha, siempre que muestre claramente que la fotografía se sacó en Estados Unidos.



**Récords de arresto.**

**Récords de casamiento o divorcio.**



**Sobres dirigidos al solicitante en los Estados Unidos**, siempre que lleven timbrado o cancelación con fecha. Estos tendrán un valor limitado a menos que vayan acompañados por otra documentación que apoye su validez, dada la facilidad de la falsificación.

**Cartas de empleadores anteriores**, aunque éstas tendrán valor limitado a menos que se acompañen de otra documentación que las apoye.

**Cartas de iglesias** mostrando su membrecía. Estas también son de valor limitado sin otra documentación que las apoye.



**Declaraciones juradas de amigos y parientes.**

---

# Antecedentes Criminales

---

A usted tendrán que sacarle las impresiones digitales y todo arresto será identificado por el Departamento de Seguridad Nacional [‘Department of Homeland Security, DHS’]. Esto incluye cualquier arresto criminal, por más que se lo haya hallado no culpable o el fiscal haya decidido no proceder con el caso. Usted tendrá que comunicarse con la corte que tiene jurisdicción sobre el asunto y pedir una **copia certificada de la disposición final** del caso.

---

# Historia Migratoria Previa

---

Si alguna vez usted ha sido detenido por la INS, ICE, Patrulla Fronteriza [‘Border Patrol’] o cualquier otra agencia del servicio de inmigración, usted debe tener copias de los documentos que le hayan dado, incluida la Orden de Comparecer [‘Notice to Appear, NTA’] y la disposición de la corte, si la hubo. Usted debe intentar, además, encontrar cualquier documento o papeles que hayan sido presentados a favor de usted por cualquier otra persona, o papeles que usted haya presentado en su propio favor o a favor de su familia. Evidencia de ingreso o estatus legal en el país puede ser importante, de manera que usted debe tratar de encontrar y juntar tarjetas de cruce fronterizo, tarjetas I-94, documentación de visa estudiantil, tarjetas de Estatus de Protección Temporal [‘Temporary Protected Status, TPS’], permisos de trabajo, etc. Si usted posee un número de identificación de extranjero [‘alien number’, ‘a number’], el cual figuraría en los documentos de inmigración, usted necesitará saber ese número.

---